LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 455 Ejemplares
56 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Jueves 02 de Junio de 2022 | No. 100

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Licitación Selectiva No. 52-2022.....5609

Aviso de Consursos.....5609

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Estatutos "Asociación Municipal Mina El Limón Fútbol Club Los Descendientes del Oro (MINA F.C.).....5609

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Licitación Selectiva No. 2022-002001-000057.....5614

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva No. 006-2022.....5615

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....5615

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5616

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2022-01685 – M. 97333108 – Valor C$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se han publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de contrataciones de compra de bienes:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
52-2022	Licitación Selectiva	Adquisición de herramientas para 39 planes de Fincas (GEF5)

Lugar donde se podrá acceder Documento Pliego de Bases y condiciones (PBC): Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (CIEN CÓRDOBAS NETOS) C$100.00, en la cuenta en Córdobas **No. 200207300** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, jueves 02 de junio del año 2022. (f) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón**, Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

Reg. 2022-01686 – M. 97333073 – Valor C$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se han publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de contrataciones de Consultor Individual:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
57-2022	Concurso Consultor Individual	Contratación de un Diseñador Gráfico (GEF 5)
58-2022	Concurso Consultor Individual	Contratación de Analista Socio Ambiental (GEF 5)
59-2022	Concurso Consultor Individual	Contratación de Consultor para elaborar Manual para el monitoreo de especies indicadoras de biodiversidad en diversos tipos de ecosistemas (GEF 5)

Lugar donde se podrá acceder Documento Bases y condiciones (DBC): Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (CIEN CÓRDOBAS NETOS) C$100.00, en la cuenta en Córdobas **No. 200207300** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, jueves 02 de junio del año 2022. (f) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón**, Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2022-01542 - M. 96556084 - Valor - C$ 1,735.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES
Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

La Suscrita Directora del Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física del Instituto Nicaragüense de Deportes de la República de Nicaragua.- **HACE CONSTAR** Que la Entidad Deportiva Nacional denominada **"ASOCIACIÓN MUNICIPAL MINA EL LIMÓN FÚTBOL CLUB LOS DESCENDIENTES DEL ORO" (MINA F.C.),** de conformidad a autorización otorgada mediante Resolución de Inscripción **No. 033/2021,** se encuentra debidamente inscrita bajo **Número Perpetuo Quinientos treinta y Tres (533),** lo que rola en los **Folios** mil sesenta y cinco al mil sesenta y seis **(1065-1066), Tomo** tres **(III)** del **Libro** dos **(II)** de Inscripción de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física, Nacionales y Extranjeras que lleva este Registro en el año 2021.- Debiendo dicha Entidad en un plazo de treinta días a partir de su inscripción, publicar en La Gaceta, Diario Oficial:

1. La presente Constancia de Inscripción. 2. Los Estatutos insertos en la Escritura Pública Número Ciento Cincuenta y Uno: "Constitución de Asociación sin Fines Lucro y Estatutos", celebrada en Mina El Limón, municipio de Larreynaga-Malpaisillo, departamento de León, a las dos de la tarde del diez **(10)** de junio del año dos mil veintiuno **(2021)**, bajo los oficios Notariales de la Licenciada **Luisa Evelyn Juárez Artica.** Escritura debidamente certificada por la misma Notario en fecha diez **(10)** de octubre del año dos mil veintiuno **(2021).** Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. **Jeannette M. Meza Moradel,** Directora.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION MUNICIPAL MINA EL LIMÓN FUTBOL CLUB LOS DESCENDIENTES DEL ORO. MINA FC. CAPITULO I. CONSTITUCION Y NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, FINES Y OBJETIVOS. Artículo 1: Constitución y Naturaleza: la asociación se constituye como una entidad nicaragüense de carácter deportivo, no gubernamental ajena a toda cuestión de orden religioso, sindical o de lucro, que rechaza la discriminación racial, sexo, origen, condición social o filiación política, de conformidad a la Ley N° 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física con sus reformas incorporadas. Artículo 2: Denominación: La Asociación se denominará ASOCIACION MUNICIPAL MINA EL LIMÓN FUTBOL CLUB LOS DESCENDIENTES DEL ORO. La que podrá abreviarse MINA FC. Artículo 3: Domicilio: La Asociación tendrá como domicilio el Municipio Larreynaga del departamento de León, Nicaragua. Artículo 4: Duración: La Asociación será de duración indefinida en el tiempo. Artículo 5. Fines y Objetivos: La Asociación tendrá como fin general, promover el desarrollo del deporte fútbol en el municipio Larreynaga Malpaisillo en todas las modalidades y categorías aprobadas por la Federation Internationaly de Football Asociaty (FIFA), en español Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA). Artículo 6. La Asociación tendrá como Objetivos, A) organizar, ejecutar, desarrollar, y Administrar los Eventos deportivos de fútbol en el municipio; B) Promover la enseñanza y/o práctica del futbol en todas sus formas y categorías; c) Mantener relaciones con entidades internacionales que promuevan las actividades relacionadas a la práctica del fútbol; D) Desarrollar el fútbol desde el nivel primario incentivando la creación de escuelas de fútbol en el Municipio a largo plazo; E) Apoyar el impulso del fútbol en el Municipio a través de actividades deportivas de la Asociación en conjunto con los equipos locales; F)Realizar a través del futbol campañas en contra del racismo para erradicar esta problemática que nos afecta a nivel mundial; G)Realizar campañas promoviendo el NO uso de las drogas para que nuestra juventud se dedique al deporte, con nuestro lema: NO A LAS DROGAS, SI AL DEPORTE; H) Capacitar a entrenadores y árbitros; I) Formar escuelas deportivas y apoyar a los nuevos talentos; J) Apoyar en la formación deportiva de los niños y jóvenes que practican el deporte en el municipio. Capitulo II. DE LOS MIEMBROS Artículo 7. De los Miembros. La Asociación reconoce tres tipos de miembros, a) LOS FUNDADORES: Son los comparecientes en el acto de constitución de la Asociación; b) NUEVOS MIEMBROS: Son las personas naturales nacionales o extranjeros nacionalizados y/o residentes debidamente afiliados a la Asociación posterior a su constitución e inscripción. c) LOS HONORARIOS: Son las personas naturales y jurídicas que, por sus actividades y aportes, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del fin y objetivos de la Asociación. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que la Junta Directiva expida al respecto, siendo la Asamblea general quien apruebe su nombramiento, pudiendo estos asistir a las asambleas con derecho a voz. Artículo 8. Requisitos: Para ser miembro de la Asociación los interesados deberán presentar a la Junta Directiva de la Asociación, los siguientes requisitos: a) Llenar solicitud escrita acompañada de copia de certificado de nacimiento, copia de cédula de identidad ciudadana, Pasaporte y fotocopia, y la cédula de residencia en el caso de los extranjeros, b) aceptar lo establecido por los estatutos y los reglamentos de la Asociación. La Junta Directiva presentará la solicitud en reunión extraordinaria a la asamblea para su aprobación. Artículo 9: Derechos de los Miembros: Son derechos de los miembros: a) Ser reconocidos como tales; b) Recibir los beneficios que otorgue el pertenecer a la Asociación; c) Elegir y ser electos en los cargos directivos de la Asociación, a excepción de los miembros Honorarios; d) A participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General; e) Presentar proyectos o propuestas a la Junta Directiva para conocimiento y resolución de ésta o de la Asamblea General, sobre materias relacionadas con los fines u objetivos de la Asociación. Artículo 10: Obligaciones de los Miembros: Todos los miembros tienen las siguientes obligaciones: a) Apoyar a la Asociación en sus esfuerzos para cumplir sus objetivos, b) Colaborar en las tareas que se les encomiende, c) Asistir a las reuniones que se les convoque, d) Cumplir y acatar los estatutos, reglamentos, disposiciones y acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la Asociación; e) Presentar a la Junta Directiva de la Asociación los informes que se le pidan respecto a sus actividades, según corresponda; f) Cumplir oportunamente con sus aportes monetarios con la Asociación; g) Conservar una conducta moral y ética de respeto a la Asociación, sus compañeros, cuerpo técnico, colaboradores y a la Sociedad; h) Guardar el debido sigilo acerca de la información sensible de la Asociación; i) Todas las demás obligaciones que emanen de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asamblea General. Artículo 11: Sanciones: La Junta Directiva impondrá sanciones por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 10, estas sanciones podrán ser verbal o por escrito, suspensión temporal o una sanción de desafiliación como miembro de la Asociación la que será aplicada por la asamblea General. El reglamento disciplinario regulará esta materia. Artículo 12: Notificación de sanciones: La Junta Directiva notificará la sanción, previo informe de una comisión designada para tal efecto por la Asamblea general, excepto asimismo o de la expulsión, la que solo podrá ser decretada por la Asamblea General, las sanciones podrán apelarse ante la Asamblea General de la Asociación dentro del plazo de quince (15) días, contados desde que se notifique la medida

por escrito o cualquier otro medio una vez constatada que recibió la comunicación. Artículo 13: Pérdida de la calidad de miembro: La calidad de miembro se pierde por: 1) Expulsión decretada por la Asamblea general en sesión extraordinaria a petición de la Junta Directiva por las siguientes causales: a) Por ausencia injustificada a tres reuniones continuas o cinco alternas en el año, a las que fuesen convocados; b) Por involucrarse en actos que afecten la imagen de la Asociación; c) Por incumplir sistemáticamente durante seis(6) meses con su aporte para con la Asociación; d) Por servirse de la Asociación en beneficio propio o de terceras personas, con fines ajenos a los de la misma. 2) Por renuncia; 3) Por fallecimiento. Capitulo III. PATRIMONIO. Artículo 14: Del Patrimonio. El patrimonio de la Asociación se integra de la forma siguiente: a) El aporte de las cuotas que realicen los miembros, sean estas ordinarias o extraordinarias. b) Los bienes que se hayan adquirido a título gratuito u oneroso. c) donaciones, legados o subvenciones recibidas de terceros. d) Otras actividades licitas recreativas o deportivas con el objeto de recaudar fondos. Capitulo IV: ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION. Artículo 15. La asociación para su funcionamiento, gobierno y administración establecen los siguientes organismos: a) La Asamblea General; b) La Junta Directiva. Artículo 16: De la Asamblea General: a) La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación, representa al conjunto de sus miembros, decide sobre cualquier asunto que se presente a la asociación y estará constituida por todos los miembros con derecho a voz y voto. Artículo 17. Son atribuciones de la Asamblea General: 1) Establecer las políticas y directrices generales de la Asociación para el cumplimiento del fin y de los objetivos de la misma. 2) Aprobar reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la Asociación. 3) Elegir a los Miembros de la junta Directiva. 4) Aprobar los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación. 5) Aprobar la afiliación y desafiliación de los miembros de la Asociación. 6) Aprueba los planes y presupuestos. 7) Aprueba el informe anual.8) Aprueba la afiliación a una Federación. 9) Separa de los cargos a los miembros de la Junta Directiva. 10) Solo por acuerdo de la Asamblea General, tomado en reunión extraordinaria, se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, transferir los bienes raíces de la Asociación (si los hubiere) y constituir servidumbre y prohibiciones de gravar y enajenar, y arrendar inmueble. Artículo 18: Tipos de sesiones. La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones: Ordinaria y extraordinaria. Se reunirá en forma Ordinaria en el mes de diciembre de cada año y en forma Extraordinaria cada vez que la Junta Directiva y/o el Presidente la convoque o bien que la mitad más uno del total de los miembros de la Asociación lo soliciten. Artículo 19.- En las reuniones ordinarias que celebre la Asamblea General podrá tratarse cualquier tema relacionado con los asuntos que constituyen el objeto de la Asociación, a excepción de los que corresponde tratar exclusivamente en reuniones extraordinarias; en todo caso, la sesión ordinaria deberá comprender: a) La declaración del quórum. B) La aprobación de la agenda u orden del día, c) el conocimiento y aprobación del Acta de la reunión anterior, d) el informe del Presidente sobre la marcha de la Asociación, e) el informe sobre las actividades realizadas y proyectadas, f) la presentación del estado de cuenta, informe financiero, plan de actividades y proyecto de presupuesto anual de gastos para el siguiente período. Artículo 20: De las citaciones a reunión de la Asamblea General. Tanto para la sesión Ordinaria y extraordinaria, las citaciones se harán por carta o circular en físico o por medio electrónico dirigida a los miembros indicando el lugar, fecha y hora, y enviada por lo menos una semana de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea; debiendo además publicarse un aviso por dos (2) veces en el sitio web oficial de la Asociación dentro de los tres (3) días que preceden al fijado para la reunión. La citatoria deberá ser acompañada de la agenda y del material de estudio, si los hubiere. Artículo 21. Quórum- Las reuniones de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias serán legalmente instaladas y constituidas si a ellas concurren, a lo menos, la mitad más uno de los miembros de la Asociación, excepto en los casos en los que los estatutos establezcan un quórum diferente. Artículo 22. Si no se reuniere ese quórum en la primera sesión se considerará automáticamente renovada la convocatoria para una hora después, en el mismo local y con la misma agenda. Si vencido este plazo aún no pudiese lograrse el quórum se dejará constancia del hecho y deberá disponerse una nueva citación para un día distinto dentro de los diez días siguientes al de la primera reunión, en cuyo caso la Asamblea General se realizará con los miembros que asistan. Artículo 23. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de votos de los presentes, salvo en los casos que, en los presentes Estatutos, se haya fijado una mayoría superior. Artículo 24. Solo en reunión extraordinaria de la Asamblea General se podrá tratar y resolver sobre los siguientes temas: a) De la reforma de los estatutos, b) De la disolución de la Asociación, c) De la aprobación del ingreso de un nuevo miembro. d) De la expulsión de un miembro afiliado: e) De la apelación que interponga un miembro afiliado de la medida disciplinaria de suspensión acordada en su contra por la Junta Directiva. f) De la aprobación a propuesta de la Junta Directiva, de los reglamentos generales, administrativos. disciplinarios y técnicos para la buena marcha del deporte del futbol en cualquiera de sus modalidades: g) Solo por acuerdo de la Asamblea General, tomado en reunión extraordinaria, se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, transferir los bienes raíces de la Asociación (si los hubiere) y constituir servidumbre y prohibiciones de gravar y enajenar, y arrendar inmueble. h) Cada dos (2) años en reuniones extraordinarias de la Asamblea General, deberá conocerse la memoria que presenta el Presidente y el Balance e Inventario de los activos de la Asociación y procederse a la Elección de la Junta Directiva. Para las resoluciones que se refieren las literales a), b) y g) del presente artículo, se necesita el voto de por lo menos del setenta y cinco por ciento (75%) del número total de asociados presentes en la respectiva reunión. Artículo 25. Las deliberaciones y acuerdos adoptados en las reuniones deberán hacerse constar en el Libro de Actas de reuniones de la Asociación los que serán firmados por el Presidente y el Secretario; pudiendo los miembros afiliados concurrentes solicitar que se incorporen las reclamaciones u

observaciones convenientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución, acuerdos y funcionamiento de la reunión. Artículo 26. Las reuniones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente de la Asociación y actuará de Secretario quien lo sea de la Junta Directiva, o por personas llamadas a subrogarlos si aquellos faltaran; pudiendo la Asamblea designar reemplazantes de entre sus miembros si no opera la subrogación por ausencia o por imposibilidad de quienes correspondiere. Artículo 27. La Junta Directiva: Es el órgano ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y tiene las siguientes facultades: a) Ejercer sus funciones por un periodo de dos años de conformidad a los estatutos, reglamentos y a los acuerdos de la Asamblea General, b) Como ejecutor de los objetivos de la Asociación y administrador de los bienes sociales. la Junta Directiva estará facultada por la Asamblea General para comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, ceder, transferir toda clase de bienes inmuebles, otorgar cancelaciones y recibos, aceptar o rechazar contratos, donaciones o legados. c) Redactar los reglamentos que se estimen necesarios para el mejor funcionamiento de la Asociación para el cumplimiento de sus fines y someter dichos reglamentos a la aprobación de la Asamblea General. d) Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la Asociación a la Asamblea General, por cada año calendario. e) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General. f) Imponer a los asociados, las sanciones correspondientes atendiendo lo establecido en los reglamentos y estatutos de la Asociación. g) Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o expulsión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales propuestas. h) Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios. I) Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades y su remuneración si a ello hubiere lugar y modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento de la Asociación. Artículo 28. COMPOSICIÓN DE JUNTA DIRECTIVA; La Junta Directiva estará compuesta por un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Tesorero, un vocal y un Fiscal, los que ejercerán sus funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por dos períodos consecutivos, debiendo pasar un período completo antes de poder optar a otra elección. Artículo 29. Los miembros de la Junta Directiva serán electos por mayoría de los presentes a través de votación pública en reunión Extraordinaria de la Asamblea General. Artículo 30. Sólo podrán postularse a la elección a) Los miembros activos a la fecha de la elección, que son ciudadanos nicaragüenses o extranjeros nacionalizados o residentes, mayores de edad y de notoria buena conducta, propuestos por alguno de los miembros asociados b) Tener como mínimo un (l) año de ser miembro de la asociación y estén en pleno uso de sus derechos. c) Estar al día con sus contribuciones. Artículo 31. La elección se efectuará sufragando cada miembro o por plancha a decisión de la Asamblea General, proclamándose electos a los que en una misma y única votación resulten con el mayor número de votos. Si la elección fuera individual deberá realizarse cargo por cargo hasta completar el número de cargos que deban elegirse. En caso de empate deberá repetirse la votación. Si repetida la votación se produjere otra vez un empate, se convocará en fecha distinta a sesión extraordinaria. La elección, total de la Junta Directiva, deberá realizarse en sesión extraordinaria a la que concurran por lo menos la mitad más uno de los miembros de la Asociación. Artículo 32. Si quedare vacante algún cargo en la Junta Directiva por fallecimiento, renuncia, ausencia injustificada superior a dos meses o impedimento derivado de una medida de expulsión adoptada por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva, su función será cubierta para completar el período de vigencia de la Junta Directiva, por un miembro que designe la Asamblea General de entre su seno. Cualquier vacante en el seno de la Junta Directiva será llenada en la siguiente reunión de la Asamblea, aunque este punto no aparezca en la agenda enviada con la citación. Artículo 33. La Junta Directiva se reunirá, por lo menos, una vez cada dos meses o de manera extraordinaria a solicitud del presidente o de la mayoría simple de sus miembros. Sesionará con al menos cuatro (4) de sus integrantes y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de los presentes. De las deliberaciones y acuerdos de la Junta Directiva se dejará constancia en el Libro de Acta de la Asociación, que será firmada por todos los asistentes a la sesión, pudiendo exigir cualquier directivo, que se deje constancia de su opinión en el Acta. Artículo 34. Los directivos que tengan interés económico en algún acto que deba conocer y resolver la Junta Directiva, sea para sí, su cónyuge o parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, deberán hacerlo presente al tratarse de aquellas materias y abstenerse de emitir opinión y voto al respecto. Artículo 35. El cargo de directivo de la Asociación es incompatible con el de integrante de la directiva de otra Asociación Nicaragüense de Futbol. Artículo 36.- PRESIDENTE, El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asociación, la representará judicial y extrajudicialmente con calidades de Apoderado general de Administración y tiene como atribuciones y deberes los siguientes: a) Dirigir la Asociación y velar porque se cumplan sus estatutos, reglamentos y los fines que persigue la Asociación, b) Refrendar con su firma y la del Secretario las actas de reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva, c) Citar a reuniones ordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva junto con el Secretario, en la forma y época que señalen los estatutos; d) Ordenar los gastos y administrar los fondos junto con el Tesorero. e) Ejecutar y cumplir los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva. f) Rendir cuenta en las reuniones ordinarias que celebre la Asamblea General de la marcha de la Asociación y de la inversión de sus fondos presentando en la sesión ordinaria del mes de Diciembre una memoria, balance e inventario para conocimiento y aprobación de la Asamblea General. g) Programar y ejecutar actividades pertinentes a la autogestión y autofinanciamiento con miras a captar recursos financieros o en especie destinados al desarrollo de la Asociación. h) Informar a la Asamblea General sobre la solicitud de afiliación o retiro de asociados; asimismo, informarle sobre las apelaciones recibidas en contra de las medidas de suspensión decretadas en contra de aquéllos. i)

Presentar el plan anual de actividades y el informe de labores. j) Celebrar contratos de trabajo y de servicio, fijar sus condiciones y poner término a ellos. k) Presidir las reuniones de Junta Directiva y de la Asamblea General, l) Firmar la documentación propia de su cargo y aquel as en que deba representar a la Asociación. m) Representar a la Asociación ante la Federación Nicaragüense de Fútbol, ante el Comité Olímpico, ante el Consejo Nacional de Deporte, la Educación Física y la Recreación Física, así como ante otros organismos nacionales e internacionales que puedan contribuir al desarrollo de los fines y objetivos de la asociación. n) Ser firma libradora junto con el Tesorero u otro miembro de la Junta Directiva designado por la Asamblea General. Artículo 37. DEL VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente colaborará con el Presidente en las comisiones que al efecto le asigne y subrogará al Presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio de éste por lapsos que no excedan de tres meses y en tal calidad, lo reemplazará asumiendo todas sus atribuciones y deberes. Artículo 38. DEL SECRETARIO; Las funciones del Secretario serán las siguientes: a) llevar bajo su cargo los Libros de Actas y asociados. b) Convocar junto con el Presidente a las reuniones ordinarias de la Junta Directiva y de las Asambleas Generales. c) Despachar las citaciones para las reuniones de estos organismos y formar la agenda de temas a tratar de común acuerdo con el Presidente. d) Apoyar y coordinar las labores administrativas del personal de la asociación que estén sometido a su dependencia, sin perjuicio de las atribuciones que les corresponde a otros miembros de la Junta Directiva para la realización de sus funciones. e) Autorizar con su firma la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquella que corresponde al Presidente. f) Recibir y despachar la correspondencia en general. g) Autorizar con su firma las copias de actas sobre temas propios de la Asociación y otorgar certificaciones de antecedentes que consten en los archivos de la Asociación. h) Hacer llegar a los miembros los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General en un plazo no mayor de quince días. y i) En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden la Junta Directiva, el Presidente, los estatutos y los reglamentos, relacionadas con sus funciones. Artículo 39. DEL TESORERO: Las funciones del Tesorero serán las siguientes. a) Cobrar los aportes, subvenciones y cuotas que le corresponden a la Asociación, otorgando comprobantes o recibos por las cantidades que reciba. b) Dirigir y controlar el movimiento financiero de la Asociación, manteniendo al día y conforme a la reglamentación vigente la documentación contable de ésta. c) Preparar el proyecto de presupuesto anual que someterá a conocimiento de la Asamblea General el año anterior al de su vigencia, y confeccionar el balance e inventario del ejercicio anual que debe presentarse a la Asamblea General. d) Cancelar todo compromiso de la Asociación, suscribiendo conjuntamente con el Presidente los documentos de pago correspondiente. e) Ser firma libradora junto con el presidente de la Asociación y cualquier otro miembro de la Junta Directiva designado por la Asamblea General. f) Presentar ante el Registro Nacional Único de Entidades Deportivas el informe financiero anual. y g) cumplir con todas las labores que le encomiende la Junta Directiva. El Tesorero informará trimestralmente a los miembros de la Junta Directiva sobre la situación financiera de la Asociación. Artículo 40. DEL FISCAL: Las funciones, atribuciones y deberes del Fiscal que no sean las que de un modo general le correspondan como componente de la Junta Directiva de la Asociación, será principalmente la de vigilar la buena andanza de la Asociación, pudiendo hacer todas las observaciones tanto a la Junta Directiva como a la Asamblea General o bien las que la Junta Directiva le encomiende así como lo que se determine en el Reglamento Interno de la Asociación en cuanto a funciones, atribuciones y deberes del Fiscal. Le corresponderá también subrogar al Vicepresidente y Secretario, según corresponda. Artículo 41. DEL VOCAL. Las funciones, atribuciones y deberes del VOCAL que no sean las que de un modo general le correspondan como componente de la Junta Directiva de la Asociación, será principalmente el apoyo en coordinación con el Fiscal los trabajos de vigilancia con el fin de hacer más eficiente el trabajo de la Junta de Directiva; Revisara los libros de actas y de afiliación para verificar si están actualizados. A falta de uno de los miembros de la Junta Directiva asume la responsabilidad de este miembro con excepción del Presidente. CAPÍTULO V: LAS COMISIONES: Artículo 42. De las Comisiones de Apoyo y Ad-Hoc; Serán nombradas por la Junta Directiva según el evento a seguir, para una mejor realización de los fines y objetivos de la Asociación, las que estarán compuestas por un mínimo de tres (3) miembros y deberá ser coordinada por un miembro de la Junta Directiva. CAPÍTULO VI: DE LAS DISTINCIONES AL MÉRITO: Artículo 43.- Ser miembro de la Asociación, constituye una responsabilidad de honestidad, trabajo, dedicación, voluntad y amor al deporte del fútbol y a los ideales deportivos. Asimismo, ser miembro de la Asociación es un reconocimiento que demanda el debido respeto y consideración para todos y cada uno de sus miembros por lo que la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva de por lo menos las dos terceras partes de los miembros de la Asociación, podrá establecer órdenes al mérito y distinciones de carácter estrictamente deportivo. La reglamentación correspondiente determinará la creación de las mismas, así como las condiciones y procedimientos para su otorgamiento. Artículo 44.- La Asociación se compromete a organizar y documentar un archivo histórico dedicado a la historia de la misma, con el objetivo de poder evaluar el desarrollo y establecer metas específicas en nuestra disciplina. CAPÍTULO VII: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA MEDIANTE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE. Artículo 45. Toda desavenencia o conflicto de carácter estrictamente deportivo que surja entre los "Miembros" de la Asociación no podrá ser llevada a los Tribunales de Justicia, sino que será resuelta a través de los procedimientos establecidos en la Ley 540, Ley de mediación y arbitraje nicaragüense. CAPITULO VIII: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES QUE RESULTEN UNA VEZ LIQUIDADAS TODAS SUS OBLIGACIONES. Artículo 46: Aunque la Asociación es de duración indefinida puede ser disuelta y liquidada: a) Por haber sido cancelada su Personalidad Jurídica de conformidad con las causas señaladas en la Ley de la materia; y b) Por la decisión del 75% de sus miembros presentes tomada en reunión

extraordinaria de la Asamblea General reunida para tal efecto. c) Por extinguirse el fin por el cual fue creada esta Asociación. Artículo 47. El quórum legal para el caso de disolución y liquidación se constituye con la presencia del setenta y cinco por ciento (75%) del total de miembros de la Asamblea General. Si no se acordare la disolución, la Entidad seguirá operando y no podrá sesionar nueva Asamblea General Extraordinaria para el mismo objetivo hasta transcurridos seis (6) meses de esta sesión. Artículo 48. Tomada la decisión de Disolución y Liquidación de la Asociación, la Asamblea General Nombrará tres liquidadores, quienes tendrán como función lo siguiente: a) Cumplir los compromisos pendientes: b) Pagar las deudas, c) Hacer efectivos los créditos; y d) Practicar una auditoría general. Concluido el proceso de liquidación, la Junta Liquidadora presentará un informe final a la Asamblea General, el que será aprobado con el voto del setenta y cinco por ciento (75%) de los presentes en la reunión respectiva. Artículo 49. Disuelta la Asociación y canceladas sus obligaciones, si hubiere excedente, la Asamblea General determinará el destino de este patrimonio, como apoyo a cualquier otro grupo, organización, o institución similar, igualmente sin fines de lucro, que promuevan actividades congruentes con los principios y objetivos de la Asociación. CAPÍTULO IX: DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Artículo 50. La modificación de los estatutos de la Asociación, se realizará en sesión extraordinaria de Asamblea General y se llevará a cabo la misma por acuerdo del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros afiliados presentes debiendo celebrarse la reunión con la asistencia de un Notario Público, quien dará fe de haberse cumplido con todas las formalidades establecidas en los estatutos para su reforma. El cincuenta por ciento (50%) más uno de los miembros de la Asociación, el Presidente o la mitad más uno de los miembros de la Junta directiva podrá proponer una modificación al Estatuto por escrito a la Junta Directiva, quien se encargará del respectivo estudio de viabilidad de la misma, para que esta pueda ser presentada a la Asamblea General para su aprobación. CAPÍTULO X: DE LAS DISPOSICIONES FINALES: Artículo 51. A partir de la aprobación de los presentes Estatutos, la Junta Directiva, tendrá un período no mayor de noventa (90) días para: a) Elaborar y/o adecuar los documentos legales en correspondencia con estos Estatutos, para tramitar la Personalidad Jurídica de la Asociación. Artículo 52. Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de la suscripción de la constitución de esta Asociación en escritura Pública en el ámbito interno, pero en cuanto en relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta. Diario Oficial. Artículo 53. En todo lo no previsto en este estatuto, se aplicará las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen las materias. Y leída que fue por mí íntegramente esta Escritura a los comparecientes, éstos la encuentran conforme, la aceptan, ratifican y firman todos junto conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado. (F) ILEGIBLE (F) ILEGIBLE (F) ILEGIBLE (F) ILEGIBLE (F) ILEGIBLE (F) ILEGIBLE(F) ILEGIBLE(F) ILEGIBLE (F) YURIEL G (F) ESTEBAN GUEVARA (F) LUIS MARTINEZ (F) ADRIAN BETANCO (H) HARDIEL (HEYDI C (F) KM (f) ILEGIBLE (F) ILEGIBLE .NOTARIO.-Paso ante mí: del frente del Folio número : noventa y uno al frente del noventa y nueve, de mi Protocolo número: VEINTICUATRO, a solicitud de: ISRAEL VALDIVIA SÁENZ, HARDIEL ROLANDO ALEMÁN TRUJILLO, BYRON JOSÉ COLLEMAN ESCALANTE, YURIEL ALBERTO GÓMEZ MEDINA, DIEGO ALEXANDER GÓMEZ MEDINA, HEYDI LUCIA CORTEZ TERCERO, JORDAN ARIEL CONTRERAS HERNÁNDEZ, VÍCTOR JOSÉ AMADOR LAÍNEZ, ADRIAN ANTONIO BETANCO SUAZO, KELVIN RODOLFO MORENO SÁNCHEZ, ALVARO RAMON TORREZ OLIVAS, LUIS ANTONIO MARTÍNEZ, RONIER ALI ACUÑA ESPINALES, JAVIER ANTONIO ALEMÁN GONZÁLEZ, MAYCOL DAVID CAMPOS VÍLCHEZ, JOSE ESTEBAN GUEVARA SUAZO, LUIS ARMANDO TORREZ CARVAJAL , libro este Primer Testimonio en ocho hojas útiles de papel sellado de Ley, que firmo, sello y rubrico todas, a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde del diez de Julio del año dos mil veintiuno. Tachado: no vale. Entrelineado: Cortez Vale. **(F) LIC. LUISA EVELYN JUAREZ ARTICA, ABOGADO Y NOTARIO CARNET CSJ#4600.**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-01690 – M. 97204883 – Valor C$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 31 mayo del 2022 Resoluciones de Presidencia CSJ descritas a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000057	Adquisición De Materiales Para La Instalación De Red En Los Registros Públicos De Chinandega Y Puerto Cabeza".	No. 042-2022 23-05-2022	Inicio de la contratación.

Managua/ Nicaragua, mayo 2022. (F) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO,** Directora de Adquisiciones CSJ.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 2022-01691 - M. 924778 - Valor C$ 95.00

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA)

AVISO

Publicación de Licitación Selectiva Número 006-2022 "Mantenimiento Sistema Especiales Centro de Datos Primario y Replica"

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley número 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General a la Ley número 737, emitido mediante Decreto número 75-2010, informa a las personas naturales y jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva número 006-2022 "Mantenimiento Sistema Especiales Centro de Datos Primario y Replica", la que será financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), para el periodo presupuestario 2022, se ha designando para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el Portal SISCAE www. nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día dos de junio del año 2022. (f) **Lic. Mónica Marcela Moncada Mendoza,** Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01687 – M. 97345481 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora MARIA DELIA LOPEZ GONZALEZ quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, con cedula de identidad número 291-250948-00032Q y del domicilio comunidad santa pancha jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo, donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante señor JOSE BENITO JIRON BACA .-(Q.E.P.D)-en la causa número 000012-0754-2022CO –

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo,A las once y diez de la mañana del cinco de Mayo del Año Dos Mil Veintidos. (f) Lic.- Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. 2022-01688 – M. 97345337 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora MARIA ISASBEL JARQUIN RIVERA quien es mayor de edad, casada, ama de casa, con cedula de identidad número 291-180652-0002Q y del domicilio comunidad santa pancha jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo, donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante señor CONCEPCION GUERRERO GUEVARA.-(Q.E.P.D)-en la causa número 000048-0754-2022CO -

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo a las once y diez minutos de la mañana del once de Mayo del Año Dos Mil Veintidos. (f) Lic.- Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. 2022-01689 – M. 97384737 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor MARIO CARLOS CARILLO por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cínco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 002164-ORM5-2022-FM incoado en el juzgado SEXTO DISTRITO DE FAMILIA DE MANAGUA, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Sexto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del dieciocho de mayo de dos mil veintidos. (F) MARGARITA DE LOS ANGELES ROMERO, Juzgado

Sexto Ditrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. Secretaria BRELARMA.

3-1

Reg. 2022-01597 – M. 96788929 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

CITESE al señor ROBERTO CARLOS TORRES ROCHA por medio de Edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 001478-ORM5-2022-FM incoado en el juzgado , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las ocho y siete minutos de la mañana, del seis de mayo de dos mil veintidós. (f) DR.- DIEGO MANUEL ARANA CASTILLO, Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. Expediente Número 001478-ORM5-2022-FM. (f) Lic. Noel A. Rivera Alemán, Secretario judicial NOALRIAL.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP6395 – M. 13401994 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LII, Partida: 1413, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

PHLOON JASMIN ANTONIA FUNES RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9011 – M. 13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXVII, Partida: 2481, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

CLAUDIA VANESSA FLORES MADRIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de abril de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP7029 – M. 96012719 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la UNIVERSIDAD ANUNCIATA, certifica que registrado bajo el Folio 006 Partida N° 039, Tomo I, del Libro de Títulos de la Universidad y que esta instancia lleva a su cargo, dice: **UNIVERSIDAD ANUNCIATA. POR CUANTO:**

HAZEL EPIFANIA JUNEZ VILLAGRA Natural de Nicaragua con cedula de identidad 561-300596-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinte. Firma del Rector: Allan Gómez Alvarado, Secretario General Edwin Bello Víctor, Secretario Académico, William Rogelio Montealto Lozano. (f) William Rogelio Montealto Lozano, Dirección General de Registro Académico Central Universidad Anunciata.

Reg. 2022-TP7030 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 02 Partida 064 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

CARLOS ERNESTO SILVA DOÑA con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-180883-0010T ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7031 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 01 Partida 064 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

VERONA DE FÁTIMA DOÑA MALESPÍN con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-250263-0061J ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7032 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 17 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

ÁLVARO RAFAEL ESPINOZA MORALES con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-180182-0025U ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la carrera en Ingeniería Civil y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7033 – M. 91283677 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 28 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

JOSÉ INÉS RAMÍREZ TAMARIZ con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-251279-0021T ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la carrera en Ingeniería Civil y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7034 – M. 91283807 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control

Académico, en el Folio Número 26 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

JOSÉ ESTEBAN MOJICA SALAZAR con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 004-261285-0000S ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la carrera en Ingeniería Civil y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7035 – M. 92825432 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 14 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

CRISTHIAM GABRIEL CASTILLO AYALA con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 081-271193-0003M ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la carrera en Ingeniería Industrial y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7036 – M. 90574412 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 13 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

DOLORES JAMILETH RODRÍGUEZ MEDINA con Cédula de Identidad Nicaragüense **No:** 127-150988-0000W ha cumplido con todos los **requisitos académicos** del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia con Mención en Química y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia con Mención en Química** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7037 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 34 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

NORMAN DUARTE BÁEZ con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 121-100367-0008Q ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia con Mención en Química y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia con Mención en Química** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7038 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 35 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

MARYLIN DANIELA SIRIAS URBINA con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 121-040597-0000T ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia con Mención en Química y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia con Mención en Química** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7039 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 36 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

HANGLER ANTONIO TÉLLEZ con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 121-080787-0003X ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia con Mención en Química y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia con Mención en Química** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7040 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 37 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

JULEYDI THATIANA JARQUIN OCON con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 121-310303-1001N ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia con Mención en Química y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia con Mención en Química** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7041 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 40 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

KEVIN SALOMÓN SALGADO MARTÍNEZ con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-080395-0025Q ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Especialidad en la Enseñanza del Español y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de posgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en la Enseñanza del Español** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7042 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 30 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

SARA ARACELY LÓPEZ FIGUEROA con Cédula de Identidad Hondureña No: 0801-1979-04504, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Maestría en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Posgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7043 – M. 960558 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 33 Partida 063 del Tomo

Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

EDGARDO JOSÉ ANZOATEGUI SOTO con cédula de identidad Nicaragüense No: 888-241197-1002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Maestría en Administración y Gestión de Recursos Humanos y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Posgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración y Gestión de Recursos Humanos** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7044 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 32 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

MIRNA LIZETH MONTOYA SALMERÓN con cédula de identidad Hondureña No: 0801-1978-02003, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Maestría en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Posgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7045 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 31 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

INÉS MEDINA HERNÁNDEZ con cédula de identidad Hondureña No: 0820-1977-00129, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Maestría en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Posgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7046 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 07 Partida 061 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

SARA ISMELA MEDINA GALO con Cédula de Identidad Hondureña No: 0703-1975-01650, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7047 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 91 Partida 046 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

KATIA SOTO QUESADA con cédula de residencia en Nicaragua No: 21032003027, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Maestría en Administración y Gestión de Recursos Humanos y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Posgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración y Gestión de Recursos Humanos** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7048 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 10 Partida 061 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

SANTIAGO LAU LÓPEZ con Cédula de residencia en Nicaragua No: 0301202000188, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Maestría Profesional en Farmacología y Gerencia de Medicamentos y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Posgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster Profesional en Farmacología y Gerencia de Medicamentos** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7049 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 28 Partida 052 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

MARCO ANTONIO ALFARO NUÑEZ Con cédula de identidad Nicaragüense No: 001-050763-0041B, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Carrera en Ingeniería Industrial y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título en el grado de **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7050 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 11 Partida 061 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

DAVID RICARDO CASTILLO CLAROS con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 161-040584-0008T, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7051 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 11 Partida 050 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

OSCAR JOSÉ MOREIRA ARAICA con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-151142-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de Maestría en Contabilidad y Finanzas con Énfasis en Auditoría y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Posgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Contabilidad y Finanzas con Énfasis en Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7052 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control

Académico, en el Folio Número 09 Partida 061 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

JOSÉ CARLOS GREEN MARENCO con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 888-140982-0014C, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7053 – M. 90780731 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 21 Partida 060 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

LUIS JOSE HERNANDEZ DE LA LLANA con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 287-210667-1000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de Licenciatura en Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7054 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 60 Partida 058 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

KEVIN SALOMÓN SALGADO MARTÍNEZ Con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-080395-0025Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Especialidad en la Enseñanza del Inglés y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de posgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en la Enseñanza del Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7055 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 98 Partida 056 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

KEVIN SALOMÓN SALGADO MARTÍNEZ Con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-080395-0025Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en la Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7056 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 97 Partida 056 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

ZOE ISABEL MOLINA VARGAS Con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-250963-0027S, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en la Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7057 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 10 Partida 049 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

ELMER GUADALUPE ACEVEDO SÁNCHEZ con cédula de identidad Nicaragüense No: 042-091149-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Maestría en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Posgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7058 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 90 Partida 046 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

MIGUEL DE JESÚS ACEVEDO SÁNCHEZ con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 041-290952-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia con Mención en Química y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia con Mención en Química** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7059 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Folio Número 47 Partida 042 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico, lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

ARACELY AUXILIADORA LATINO NICARAGUA ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Es conforme, Managua a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7060 – M. 91672407 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 17 Partida 034 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

WILLIAM ENRIQUE ROCHA LIRA con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 042-200275-0006L, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios del Técnico Superior en Educación Física, Recreación y Deportes las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Física, Recreación y Deportes** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7061 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana

(UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 39 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

JUAN ANDRÉS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-051288-0015U, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7062 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 38 Partida 063 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

MARLÍN MARISOL ROBLETO LÓPEZ con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 619-160400-1000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7063 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 25 Partida 051 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

EDUARDO JOSE RIVERA con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-070874-0057U, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 08 días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7064 – M. 96055841 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 22 Partida 060 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

MARVIN REYNALDO RIVAS AVILES con Cédula de Identidad Nicaragüense No: 001-081088-0021U, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de Licenciatura en Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP7065 – M. 95172208 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 208, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SANTOS EMILIO RÍOS VALLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina** y **Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 27 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7066 – M. 95720082 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 250, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FÉLIX PEDRO MENDOZA ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto de dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7067 – M. 95637627 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 254, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BELKIS CAROLINA MERCADO MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7068 – M. 95167792 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 459, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO SUNSIN ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 10 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7069 – M.95259389 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 322, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JURANIA MILAGROS CASTILLO PANTOJA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7070 – M. 95626746 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 125, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HERVIN ANTONIO MEJÍA JIMÉNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título

de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7071 – M. 95735987 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 113, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA INÉS SÁENZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 20 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7072 – M. 95701634 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 314, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELMER ALBERTO SIERRA QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7073 – M. 95216116 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 38, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YELBIN CABRERA ARAGÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7074 – M. 95207906 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 37, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALBA MARCLUZ GARCÍA AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7075 – M. 94685290 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 15, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

OSMANI JAVIER JARQUÍN MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7076 – M. 95199454 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 32, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

REYNA JUDITH SUAREZ OTERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7077 – M. 95199527 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 31, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES CENTENO JAIME, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7078 – M.95631047 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 25, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GABRIELA MERCEDES CASTILLO ANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 23 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7079 – M.95740833 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 227, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RODOLFO MARCEL FULLERTON DIXON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad, O. Martínez O. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7080 – M. 95227543 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 92, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SILVIO ROMÁN MANZANARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7081 – M. 95622316 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 95, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GRECIA VALERIA LARIOS MENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7082 – M. 95648388 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 69, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUBELKIA YOSSARI CALDERÓN MONTALVÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7083 – M.95648072 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 66, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA LETICIA CASTELLÓN SARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7084 – M. 95069357 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 12, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HORACIO ANTONIO HERNÁNDEZ CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7085 – M. 95208957 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 318, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

TERESA YUNIETH RODRÍGUEZ GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7086 – M. 95815731 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 14, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ DANIEL ORTIZ SARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7087 – M. 95782308 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 304, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RONALD DAVID AVENDAÑO TRUJILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7088 – M. 95243719– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 28, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

VÍCTOR RAFAEL MUGUÍA CALDERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7089 – M. 95139435 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 36, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas

y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MYRIAM IZAYANA RUEDA SOMARRIBA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7090 – M. 95553786 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 330, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSSELIN TERESA HERNÁNDEZ PAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7091 – M. 95215382 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 495, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ESTELA BEATRIZ JUÁREZ SUAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7092 – M. 95012995 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 165, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DIANA ELOISA AGUILAR CANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7093 – M. 95315495 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 297, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARJORIE LIZETH MENDOZA ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7094 – M.95324864 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 320, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO VILLATORO GALLARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7095 – M.95531033 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 325, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SEGOVIA GUADALUPE ESPINOZA SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7096 – M.95795480 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 335, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANAYANCY DEL ROSARIO GARCÍA RUEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7097 – M.95738156 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 310, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANCISCO ANTONIO VALVERDE MURILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 23 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7098 – M.95189920 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 72, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología,

que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANKLIN JAVIER REYES PANIAGUA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7099 – M. 95016758 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 389, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MOISÉS ARIEL LANZAS BALTODANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 13 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7100 – M. 95315718 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 490, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KEVIN DAVID MARTÍNEZ AGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 28 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7101 – M. 95236921 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 175, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUSTA VERÓNICA LÓPEZ ARBIZÚ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención en Ciencias Naturales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7102 – M. 94047509 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 176, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HENRY ANTONIO RAMIREZ BOBADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

quince días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7103 – M. 95649416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 457, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JADER ANTONIO DINKIN SANTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Lengua y Literatura.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 20 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7104 – M. 95268794 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 272, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WISTON JEOVANNY ISAGUIRREZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7105 – M. 95234293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 120, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ILEANA LISSETT ÁLVAREZ TERCERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, Mención Lengua y Literatura.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 6 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7106 – M. 95788774 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 118, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

IRIS DEL SOCORRO MEDINA VALLEJO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, Mención Lengua y Literatura.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 6 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7107 – M. 95649350 – **Valor C$ 95.00**

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 87, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JADER ANTONIO DINKIN SANTOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7108 – M. 95182707 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 290, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANADILSIA CRUZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7109 – M. 95211865 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 379, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KARELIA PATRICIA PACHECO PARAJÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León,30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7110 – M.95213699 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 58, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

REBECA DE LOS ANGELES HERRERA BRICEÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7111 – M. 95213488 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 59, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

ANA GRISELDA QUINTERO RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7112 – M. 95259533 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 161, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUANA PASTORA GONZÁLEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7113 – M. 94567435 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 238, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LEOVARDO AGUILERA ORDOÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media, Mención Matemática Educativa y Computación.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil siete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7114 – M.95675493 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 176, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WENDYS BETULIA SORIANO OCHOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Matemática Educativa y Computación.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 12 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7115 – M. 95642884 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 25, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HILTON ANTONIO LARA ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación.** para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7116 – M.94047605 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 271, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EVELIO MORÁN GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Inglés.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7117 – M.95031625 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 201, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARTHA LORENA VALDEZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7118 – M.95031455 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 83, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARIBEL DEL SOCORRO FLORES JARQUÍN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7119 – M.95591090 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 213, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ROSA ANGELA LÓPEZ ESCALANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7120 – M.95590922 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 216, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ZENEYDA JULISSA SÁNCHEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7121 – M.95590685 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 74, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ENRIQUE ANTONIO VALLECILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7122 – M.94047392 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 244, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS DÁVILA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7123 – M.95234142 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 243, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA FRANCIS MINERVA AMADOR ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7124 – M.95228851 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 246, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL LICENCIADO MILTON RAMÓN MORAGA URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7125 – M.95048419 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 240, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA IVANIA LORVELÍ OSEJO HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7126 – M.95048735 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 236, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA ESTELLA DEL SOCORRO SÁNCHEZ MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7127 – M.94613080 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 248, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO HERRERA LIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7128 – M.94958076 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 247, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL LICENCIADO JAIME VALLE VALLADARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7129 – M.95788870 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 245, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA ALBA ARIS AVALOS BORGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7130 - M. 91820984 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2009, Página 173, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SABRINA GUISSELLE SOLANO BENAVENTE. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-261298-0005A. Ha aprobado en el mes de julio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7131 - M. 6163503 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1875, Página 39, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

REYNALDO BISMARCK MARTÍNEZ URBINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. UNI.

Reg. 2022-TP7132 - M. 6293466 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 412, Página 207, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ENNIO DE JESÚS SOZA SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura,

para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro. Rector de la Universidad. Lic. Jorge Morales Sequeira, Secretario General UNI.

Es conforme, Managua, seis de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. UNI.

Reg. 2022-TP7133 - M. 95364031 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5075, Página 117, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EDGAR GADIEL ALVARADO SOLANO. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Agrícola** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. U.N.I.

Reg. 2022-TP7134 - M. 91903555 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5186, Página 28, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SOLANGEL ABIGAIL UREÑA GARCIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 041-090598-1005A. Ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f). Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7135 - M. 91954541 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5188, Página 30, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

PAOLA NOHELI GAMEZ GONZALEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 441-200896-0000T. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7136 - M. 92195702 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5185, Página 27, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSSELINE ANIELKA QUINTERO PAZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-210696-1003V. Ha aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7137 - M. 91954245 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5190, Página 32, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YELKA PATRICIA CASTRO ZELEDON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 492-210299-1005U. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7138 - M. 92121006 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5184, Página 26, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KATHLEEN YANUARA ANDINO TORRES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 161-040497-0005N. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7139 - M. 140585903 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5191, Página 33, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARTHA LILLIAM GUTIERREZ PADILLA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 281-081097-0004W. Ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7140 - M. 92358609 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5187, Página 29, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARIO JOSUE LEYTON CASTILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-030696-0020N. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7141 - M. 91799273 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5180, Página 22, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RODOLFO CAMILO SANDINO CRUZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-260797-0014H. Ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, nueve de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7142 - M. 91954972 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5189, Página 31, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BAYRON ALEXANDER ARAUZ HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 481-230391-0002S. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7143 - M. 92209601 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5192, Página 34, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSE RAMON REYES ARTILES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 121-250497-0002K. Ha aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7144 - M. 91773079 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5181, Página 23, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

PEDRO AQUILES SALAZAR ORTIZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 003-220698-1000T. Ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, nueve de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7145 - M. 95351171 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4905, Página 147, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JASSER PAUL TÓRREZ SOLÍS. Natural de Terrabona, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. U.N.I.

Reg. 2022-TP7146 - M. 95531188 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5039, Página 81, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YURIELA YAMALI GUILLÉN BLANDÓN. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. U.N.I.

Reg. 2022-TP7147 - M. 95646049 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 613, Página 308, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CLARENS MEDINA CISNEROS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro. Rector de la Universidad. Lic. Jorge Morales Sequeira. Secretario General. Ing. Néstor Lanzas Mejía . Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinticinco de abril del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. UNI.

Reg. 2022-TP7148 - M. 95679012 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1963, Página 43, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARÍA ESTHER COLLADO MCKENZIE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. UNI.

Reg. 2022-TP7149 - M. 95678818 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1785, Página 65, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GEOVANNY JOSÉ VARGAS OROZCO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. UNI.

Reg. 2022-TP7150 - M. 91895350 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5228, Página 54, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NESTOR ANTONIO CALERO MARTINEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-110497-0018K. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Eléctrica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7151 - M. 95663702 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5238, Página 64, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ARGELIS TORREZ SOLIS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 450-250196-0000Q. Ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Eléctrica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7152 - M. 92095832 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5227, Página 53, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUISA AMANDA NAVARRETE TRAÑA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-110593-0013H. Ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Electrónico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7153 - M. 92221895 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5226, Página 52, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ROBERTO ANTONIO GUTIERREZ AGUIRRE. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 405-110694-0000V. Ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero en Computación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7154 - M.5907223 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5018, Página 23, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MALITZIN ODALYS CASTRO BALLESTEROS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 241-070197-0002N. Ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7155 - M. 2453546 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5031, Página 36, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FATIMA ISABEL CALERO GRADIS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-080598-0001L. Ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7156 - M. 92059015 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5034, Página 39, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SOLANGE DE LOS ANGELES CHAVEZ SANTAMARIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 121-120199-1000L. Ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7157 - M. 92964730 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5019, Página 24, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MAYLING ELIZABETH SANCHEZ DELGADO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-090698-0005Y. Ha aprobado en el mes de julio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7158 - M. 92841203 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5023, Página 28, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EMILY JOSE FLORES GARCIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 441-040799-1002A. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7159 - M. 92015920 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5010, Página 15, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ADELA EUNICE MORA PICADO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 163-161098-0001D. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la

Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7160 - M. 92104350 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5013, Página 18, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GLORIA JANIVA MUNGUIA ROJAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-250496-0015S. Ha aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7161 - M. 51239584 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5039, Página 44, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DIANA RAQUEL DELGADO LIRA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-160497-0009L. Ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7162 - M. 5907100 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5017, Página 22, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

STEWARD ENRIQUE DIAZ ACEVEDO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 201-091097-0000D. Ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7163 - M. 92964733 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5020, Página 25, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SAUL LEVY QUINTERO FLORES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-100797-0026L. Ha aprobado en el mes de julio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7164 - M. 92420747 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5038, Página 43, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GERMAN MARCELO TELLEZ POVEDA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-250499-1003A. Ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7165 - M. 92061340 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5037, Página 42, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RICARDO JOSE RIVERA HERRERA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-220596-0012P. Ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7166 - M. 92015814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5036, Página 41, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WILLIAM ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 401-291098-1002J. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7167 - M. 92221242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5024,

Página 29, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MICHAEL FRANCISCO UBEDA LANUZA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 161-260399-1001B. Ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7168 - M. 91932625 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5035, Página 40, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GERALD ERIKSSON VELIZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 201-191195-0004W. Ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7169 - M. 92025324 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5033, Página 38, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DANILO CASTRO LUNA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 615-050695-0000E. Ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7170 - M. 92270510 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5030, Página 35, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ERNESTO CARLOS OROZCO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-270996-0025Q. Ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7171 - M. 91966724 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5011, Página 16, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS JAVIER LOPEZ CRUZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 401-070194-0001L. Ha aprobado en el mes de septiembre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7172 - M. 91822440 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5014, Página 19, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RODRIGO ENRIQUE RAMIREZ PALMA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-060898-0011M. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7173 - M. 91822364 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5012, Página 17, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WAYNER STEEVEN LARA MARTINEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 044-050998-0001D. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7174 - M. 92066342 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5009, Página 14, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORGE ELIUTH CASTILLO LAGUNA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 165-040199-1000J. Ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7175 - M. 92450269 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5028, Página 33, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARTIN ERNESTO MENDOZA PORRAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 041-020495-0006J. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7176 - M. 92987360 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5027, Página 32, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JUNIOR ANTONIO VILLAGRA HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 409-081198-1000G. Ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7177 - M. 51239569 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5040, Página 45, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JADER NAHUN RAMIREZ VIDEA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 321-220496-0003N. Ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7178 - M. 479111 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5026, Página 31, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARLON ANTONIO ALCANTARA VASQUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 610-060394-0007N. Ha aprobado en el mes de mayo del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7179 - M. 2453821 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5032, Página 37, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

STEVEN GABRIEL TELLEZ VARGAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-161098-0003N. Ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP7180 - M. 720153 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4910, Página 115, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industrial. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SANTIAGO JOSÉ DÍAZ NARVÁEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. UNI

Reg. 2022-TP7181 - M. 95624214 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3861, Página 66, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industrial. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JUAN EUSEBIO FLORES MENA. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General UNI. Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. UNI

Reg. 2022-TP7182 - M. 5705280 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 992, Página 103, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RAMÓN ENRÍQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito

en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Químico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico. UNI

Reg. 2022-TP7372 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 044, Folio:26, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

ANA MERCEDES VANEGAS ESPINOZA. con documento de identidad No 00124059410000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7373 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 045, Folio:26, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

KATYA MARILUZ GARCÍA VALLECILLO. con documento de identidad No 0021001920001P, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7374 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 046, Folio:27, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

KAREN ESCARLETH MARTÍNEZ. con documento de identidad No 0020806970001Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7375 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 047, Folio:27, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

MIGUEL ALBERTO MEDRANO CANO. con documento de identidad No 0012501830002E, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas.

POR TANTO: le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7376 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 048, Folio:27, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

MARTHA ELENA NAVARRETE GÓMEZ. con documento de identidad No 0021410880000C, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7377 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 049, Folio:27, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

MARLON JOSÉ FUENTEZ ÁLVAREZ. con documento de identidad No 5692401750000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7378 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 050, Folio:28, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

NORGEN ALBERTO SABALLO MOJICA. con documento de identidad No 0011602001004G, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7379 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 051, Folio:28, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

NORMA ESTELA SÁNCHEZ SILVA. con documento de identidad No 0022705490000K, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario

General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7380 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 052, Folio:28, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

ROGER MISAEL BOJORGE MÉNDEZ. con documento de identidad No 0040304900000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7381 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 053, Folio:28, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

DORA MERELIN TORREZ REYES. con documento de identidad No 5240410981000R, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7382 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 054, Folio:29, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

MARA IVETTE CARDOZA MENDIETA. con documento de identidad No 0411406850000V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7383 - M. 96133514 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP, Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de registro: 054, Folio:29, tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO UNIP POR CUANTO:**

OBDULIA DE LOS ÁNGELES NARVÁEZ HIDALGO. con documento de identidad No 0022208780000L, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García, Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya. (f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7384 - M. 26175870 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 5 Folio N° 1 del Libro II de Registro de Títulos de Posgrados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

JOSÉ ALEJANDRO JARQUÍN GUTIÉRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Posgrado Gestión, Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, Decano de Facultad: MSc. Sergio José González, Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento es conforme, con su original, dado en Managua el día trece de julio del año dos mil veintiuno (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP7385 - M. 94587485 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 36 Folio N° 5 del Libro II de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

MARÍA GABRIELA RIVAS AGUÍRRE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día cuatro de mayo del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz .Registro Académico.

Reg. 2022-TP7386 - M. 94587406 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 30 Folio N° 12 del Libro II de Registro de Títulos de Posgrados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

MARÍA GABRIELA RIVAS AGUÍRRE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Posgrado en Gerencia de Marketing y Ventas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día cuatro de mayo del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz .Registro Académico.

Reg. 2022-TP7387 - M. 25970014 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 26 Folio N° 12 del Libro II de Registro de Títulos de Posgrados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

KATERINE DAYANA ESPINAL MELÉNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Posgrado en Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día tres de enero del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz .Registro Académico.

Reg. 2022-TP7388 - M. 25970057 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 31 Folio N° 5 del Libro II de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

KATERINE DAYANA ESPINAL MELÉNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día tres de enero del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz .Registro Académico.

Reg. 2022-TP7389 - M. 92702235 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el número Perpetuo N° 1 Folio N° 5 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que expresa: La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

ANIA ESMERALDA BLAKE MARGIL. ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, Registro Académico: Lic. Miguel Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Lic Miguel S Robelo Ortiz .Registro Académico.

Reg. 2022-TP7390 - M. 92702335 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el número Perpetuo 1 Folio N° 014 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

ANIA ESMERALDA BLAKE MARGIL. ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Posgrado en Alta Gerencia y Dirección Empresarial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, Registro Académico: Lic. Miguel Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Lic Miguel S Robelo Ortiz .Registro Académico.

Reg. 2022-TP7391 - M. 94726234 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo Tomo. I N° Folio N.° 046 Número Perpetuo 048 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

KIMBERLY NICOLLE PÉREZ LEAL. Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Humanidades Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales.** Para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, El Decano de la Facultad: MSc. Manuel Rojas Araúz

Es conforme, Managua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic Scarleth López Madrigal .Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7392 - M. 94726319 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo Tomo. I N° Folio N.° 114 Número Perpetuo 003 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

KIMBERLY NICOLLE PÉREZ LEAL. ha aprobado en la dirección de Continuación de Estudios Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Posgrado en Comercio Internacional.** Para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, El Decano de la Facultad: MSc. Manuel Rojas Araúz

Es conforme, Managua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic Scarleth López Madrigal .Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7393 - M. 22754708 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 20 Folio N° 4 del Libro II de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

IDARIS TEODOLINDA SÁNDIGO VALLE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Licenciada en Contabilidad y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día diecinueve de enero del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz .Registro Académico.

Reg. 2022-TP7394 - M. 22754619 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 16 Folio N° 12 del Libro II de Registro de Títulos de Posgrado en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

IDARIS TEODOLINDA SÁNDIGO VALLE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Posgrado en Gerencia Financiera y Talento Humano.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día diecinueve de enero del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz .Registro Académico.

Reg. 2022-TP7395 - M. 94175570 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el número Perpetuo 7. Folio N.° 4. Del Tomo I Libro de Registro de Títulos de Maestría en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

ANIELKA CRISTABEL CASTRO MUÑOZ. Aprobó en la dirección de Continuación de Estudios, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Máster en Docencia y Gestión de la Educación Superior.** Otorgándole el goce y prerrogativas que las Leyes y Reglamento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Miguel S Robelo Ortiz.

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Lic Miguel S Robelo Ortiz .Registro Académico.

Reg. 2022-TP7396 - M. 94013145 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el número Perpetuo 8. Folio N.° 4. Del Tomo I Libro de Registro de Títulos de Maestría en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: La **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ANA MARÍA TORRES ORTIZ. Aprobó en la dirección de Continuación de Estudios, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Máster en Docencia y Gestión de la Educación Superior.** Otorgándole el goce y prerrogativas que las Leyes y Reglamento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: MSc. Manuel Rojas Araúz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Miguel S Robelo Ortiz.

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Lic Miguel S Robelo Ortiz .Registro Académico.

Reg. 2022-TP7397 – M. 95705816 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GLORIA MELISA BALMACEDA CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 291-180481-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Análisis Sociodemográfico y sus Vínculos Con Políticas de Adolescencia y Juventud.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7398 – M. 95705589 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 394, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARCO ANTONIO JUÁREZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-070380-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7399 – M. 95678360 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 319, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OLGA SOFÍA ZELEDÓN ROCHA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-260892-0003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Oftalmología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7400 – M. 95658275 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JANNIN RONALDO HERNÁNDEZ BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-110484-0011A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Producción Animal y Gestión de Sistemas Ganaderos.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7401 – M. 26293776 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BOANERGES ANTONIO ESPINOZA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-220279-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7402 – M. 26296023 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YELBA LETICIA LÓPEZ MIRANDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090596-0019T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7403 – M. 22768997 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 193, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HELLEN GUISSELL GONZÁLEZ TORUÑO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-231298-1005F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7404 – M. 95562594 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 192, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DAYANNA CAROLINA GARAY CUAREZMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120896-0023Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7405 – M. 95370297 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KAREN JAMILETH PÉREZ OBANDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-141298-1000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7406 – M. 22769136 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DAVID WILKERSON OLIVEIRA DOS SANTOS. Natural de Brazil, con cédula de residencia 17052010005, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Cirujano Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7407 – M. 95552454 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 393, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARVIN JESÚS ACOSTA SEVILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-130479-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Enfermería con Orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretaria General, Luis Alfredo Lobato Blanco". Es conforme, Managua, 03 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7408 – M. 26302864 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 287, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MELISA ESTHER RODRÍGUEZ CALDERÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-100592-0003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Paciente Crítico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7409 – M. 95504944 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 91, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WHITNEY JEANIRETH CASTILLO MARENCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-030898-1001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7410 – M. 92197976 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BRAYLING RAQUEL OBANDO REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-070497-1001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7411 – M. 95532083 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ENEYDA NOEMÍ HERNÁNDEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-230491-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7412 – M. 92197847 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARILY DE LOS ÁNGELES ACUÑA JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-150896-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7413 – M. 90663857 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 77, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

PATRICIA DEL CARMEN ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-231172-0002P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7414 – M. 22742017 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KENIA RAQUEL NAVARRO CANELO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-011298-1000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Nutrición.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7415 – M. 95637759 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ORQUÍDEA ÁLVAREZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-080598-1002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Nutrición.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.